"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 04 de diciembre de 2023

## OFICIO Nº 1212-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señora

## MARLENY PILAR FIGUEROA ZUÑIGA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cochabamba Plaza de Armas S/N, distrito de Cochabamba

HUARAZ - ANCASH. -

Correo electrónico: marlenypfz@gmail.com; municochabama2023@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de

Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia a) Decreto Supremo Nº 035-2023-PCM

b) Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM

c) Decreto Supremo N° 089-2023-PCM

d) Decreto Supremo N° 110-2023-pcm

e) Ley N° 31526

f) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA

g) Resolución Ministerial N°535 -2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y Decreto Supremo N° 089-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

Al respecto, mediante el dispositivo legal e) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal f) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: "(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios".

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal g) de la referencia con fecha 01 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva CC. Oficina de Atención al Ciudadano Fondo MIVIVIENDA S.A. OCI-MVCS

> BICENTENARIO DEL PERÚ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ANEXO**

GRU FAMII	_	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	1	JULIA DOMINGA	GONZALES TAMARA	31634411
'		RAUL ROLANDO	JIMÉNEZ GUERRERO	40821376
	2	JULIÁN	MENDOZA LOPEZ	31634380
		HILDA URSULA	MORALES CABALLERO	31575638



